

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**C O N F I S**  
**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL**  
**VIGENCIA 2024**

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No 26/2024  
01 de octubre de 2024

**CIRCULACIÓN**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

## **AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2024**

### **1. SOLICITUD**

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia, se solicita realizar un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2024 al rubro de Crédito Interno.

### **2. OBJETO DE LA SOLICITUD**

Trasladar el monto de \$10 billones del rubro Otros Recursos de Capital incorporado en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital<sup>1</sup>, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2024 que actualmente asciende a \$63,708 mil millones.

### **3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La DGCPTN solicita aumentar el cupo de emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B en \$10 billones a través de un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2024 al rubro de Crédito Interno, soportado en las siguientes consideraciones:

- a. La Ley 2342 del 2023 determinó el presupuesto de rentas y recursos capital y las apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, incluyendo dentro del anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas, un aforo para recursos de crédito interno para la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por \$46,250 mil millones de pesos, de acuerdo a lo informado a través de memorando del 3-2023-019673 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.
- b. El 14 de junio de 2024 se publicó el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en el cual se realizó una actualización de la tabla de Fuentes y Usos del Gobierno Nacional Central, en la cual se estableció en \$63,708 mil millones el monto de colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2024.
- c. En concordancia con el numeral anterior, mediante el Decreto 1005 de 2024 se incrementó a \$63,708 mil millones el cupo de emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B.

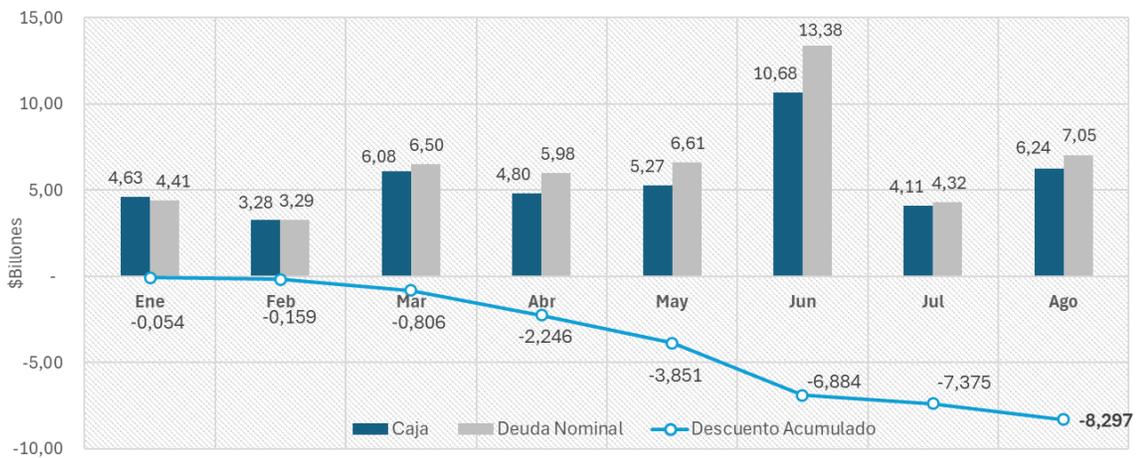
---

<sup>1</sup> Ley 2342 de 2023 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024".

---

- d. Sin embargo, el financiamiento en lo corrido de 2024 ha generado descuentos en las colocaciones de TES en casi todos los meses, y teniendo en cuenta que aproximadamente 5 de los 6 títulos en colocación, actualmente, se están subastando con descuento, es previsible que el cupo nominal de endeudamiento actual sea insuficiente para generar la caja proyectada en el fuentes y usos presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En efecto, a la fecha los descuentos acumulados en la colocación de TES durante 2024 ascienden a \$8,3 billones como se observa en la siguiente gráfica:



Por las razones expuestas y teniendo en cuenta la velocidad de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B y que el cupo presupuestal actual resulta potencialmente insuficiente para el monto de recursos en caja que se requiere por concepto de colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2024, es necesario realizar un traslado por **\$10 billones** del rubro Otros Recursos de Capital incorporados en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2024 pasando de **\$63,708 mil millones** a **\$73,708 mil millones** y así poder cumplir con las metas establecidas en el Plan Financiero de la presente vigencia.

#### 4. IMPACTO FISCAL

El efecto de la colocación de TES por \$73,708 mil millones se encuentra contemplado en el servicio de la deuda del Fuentes y Usos del Plan Financiero 2024.

## 5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Confis dar concepto favorable al traslado de **\$10 billones** del rubro “Otros Recursos de Capital” al rubro “Recursos de Crédito Interno” para que estos asciendan a un monto total de \$73.708 mil millones en la vigencia fiscal 2024. Esto con el fin de poder financiar las necesidades establecidas en el Plan Financiero de 2024 y asegurar el cumplimiento de la meta de financiamiento del Gobierno Nacional en el mercado de deuda local para la vigencia 2024.

---

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL